



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 19 de Febrero de 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Sr. Deywis Ángel Florentini Lázaro, encargado de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 055-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 30 de Enero de 2014, el Sr. Deywis Ángel Florentini Lázaro, encargado de la Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita el acto resolutorio de reconocimiento de deuda, a favor del contratista CURO CARDOSA EDWUER DAVID, según Orden de Compra N° 1913-2013, sobre adquisición de radio portátil y estación repetidora, el mismo que cuenta con la conformidad del área usuaria por el importe de S/. 11,050.00, otorgada por el Ing. Oscar F. Carpio Córdova, Residente de la obra: "Red de Agua Potable Alto Camiara – Pampa Sitana", mediante el Informe N° 001-2014-OFCC-RO-RAPACPS-SGO-GDTI/MPJB;

Que, con Informe N° 0133-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Febrero de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 11,050.00, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, a favor del contratista CURO CARDOSA EDWUER DAVID, por el importe total de S/. 11,050.00 (Once Mil Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), según Orden de Compra N° 1913-2013, sobre adquisición de radio portátil y estación repetidora, con cargo al siguiente detalle de egreso presupuestal:

| | | |
|--------------------|---|--|
| Proyecto/Actividad | : | Construcción de Sistema de Red de Agua Potable Alto Camiara – Pampa Sitana – Provincia de Jorge Basadre – Tacna. |
| Código/Meta | : | 342.20/0062 |
| Fte. Fto. / Rubro | : | 05.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones. |
| Monto | : | S/. 11,050.00 |
| Específica | : | 2.6.2.3.5.4. |

En mérito al expediente y los documentos que sustentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

